

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA****10343***Judici verbal 705/2017*

D./D^a. AURORA FRUCTUOSO HERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de JOSE MARIA ROS MATHEU frente a JOSE LUIS RUIZ ADROVER, SILVIA RUIZ ADROVER se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA n° 134/2018

En Palma, a 23 de julio de 2018.

Vistos por Irene Partida Barreto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 705/2017 entre:

Demandante: Don José María Ros Matheu, representado por el procurador de los tribunales don Luis Enríquez de Navarra Muriedas y asistido por el letrado don Francisco Ros Matheu.

Demandados: Don José Luis Ruiz Adrover y doña Silvia Ruiz Adrover, declarados en situación de rebeldía procesal.

Objeto: Reclamación de cantidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución. No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de interponerlo no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir mediante la consignación del importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Esta sentencia fue leída y publicada estando S.S^a. celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, JOSE LUIS RUIZ ADROVER, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

